

Monte Patria, 29 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 097 del 17 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Matemáticas en él:

- Liceo : Presidente Eduardo Frei Montalva
Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria
Nombre : **JOSE TOMAS BUGUEÑO OLIVARES**
RUT : [REDACTED]
Profesión : Profesor de Estado en Matemática.
- 2.- Periodo del nombramiento : **01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017,**
y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 097 del 17 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, Mayor necesidad de servicio
- 5.- Jornada ordinaria : - 13 horas cronológicas semanales, según detalle:
- 04 horas cronológicas semanales por Plan Común.
- 05 horas cronológicas semanales por SEP.
- 03 horas cronológicas semanales por PIE.
- 01 horas cronológicas semanales por JECD
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Propiedad de cargo : El (la) docente es planta titular en el mismo Establecimiento Educativo.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

(S)